

fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Daniel García-Pita Pemán. El Administrador Solidario de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), José María Otero González.—El Administrador Solidario de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Javier de Andrés González. El Administrador Único de Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Mariano Joaquín Martínez Díaz.48.595. y 3.ª 5-8-2008

INFORMÁTICA 68, S. A.

(Sociedad absorbente)

I 68 NOROESTE, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de la Sociedad Absorbente, y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, adoptaron con fecha 25 de junio de 2008, la decisión de aprobar la fusión por absorción de I 68 Noroeste, S.L., por Informática 68, S.A., adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2008, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa ha quedado efectuado el 26 de marzo de 2008. Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Donostia-San Sebastián, 24 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de Informática 68, S.A. y el Administrador Único de I 68 Noroeste, S.L.—48.067. 2.ª 5-8-2008

INGENIERÍA DE SOFTWARE BANCARIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

BANESTO B2B, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

VIRTUAL PAYMENTS, S. L.
Unipersonal

**GRUPO EUROCIBER,
SOCIEDAD ANONIMA**
Unipersonal

**BANESTO, SERVICIOS
Y TECNOLOGÍA APLICADA,
SOCIEDAD ANONIMA**
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 28 de junio de 2008 fue unánimemente

aprobada por la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de «Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente), (entidad domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Bernal Espinosa, con fecha 17 de mayo de 2002, con el número 665 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.801, sección 8, folio 170, hoja número M-306988 y con código de identificación fiscal número B-83325076 y por el accionista único («Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Limitada»); de «Banesto B2B, Sociedad Limitada Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Vicente Moreno Torres Camy, como sustituto de su compañero don Félix Pastor Ridruejo, el 28 de abril de 2000, con el número 1.219 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.476, folio 150, sección: 8.ª, hoja número M-266011, inscripción 1.ª, y con código de identificación fiscal número B-82/659699; de «Virtual Payments, Sociedad Limitada Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, el 23 de junio de 2000, con el número 1.854 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.668, folio 66, sección 8, hoja M-263888, inscripción 1.ª, y con código de identificación fiscal número B82712068; de «Grupo Eurociber, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, calle Mesena número 80, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, con fecha 27 de mayo de 1991, con el número 2.326 de su protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo Notario el 5 de noviembre de 1991, con el número 4.543 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.158, folio 86, hoja M-38191, inscripción 1.ª, y con código de identificación fiscal número A-80053499, y de «Banesto, Servicios y Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, calle Mesena número 80, constituida con la denominación de «Mesena, Tecnología y Servicios Aplicados, Sociedad Anónima», mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo el 6 de abril de 1989 con el número 1.677 de su protocolo. Cambiada dicha denominación por la actual mediante otra escritura también autorizada por el Notario señor Pastor Ridruejo, el día 24 de agosto de 1989, con el número 3.782 de su protocolo, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.539 general, 8.269 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folios 140 y 143, hoja número 88.225-2, inscripciones 1.ª y 2.ª, y con código de identificación fiscal número A-79/106969 (todas ellas sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de junio de 2008 y, ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta general de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de las sociedades absorbidas.

Siendo la Sociedad absorbente «Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Limitada», titular último de todas las acciones representativas del capital social de las sociedades absorbidas, «Grupo Eurociber, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Banesto, Servicios y Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima Unipersonal», y de la totalidad de las participaciones sociales de «Banesto B2B, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Virtual Payments, Sociedad Limitada Unipersonal», no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de «Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Limitada», ni, por tanto, hacer mención en el proyecto de fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las acciones de las sociedades absorbidas, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales ya que en la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las Sociedades Absorbidas quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los administradores, ni se producirán modificaciones estatutarias en los Estatutos de la sociedad absorbente con motivo de la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cinco Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, lo cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Ingeniería de «Software Bancario, S. L.», María Dolores Conde Ruano.—El Administrador único de «Banesto B2B, S. L. U.», José Carlos Reyes Madrid.—El Administrador único de «Virtual Payments, S. L. U.», Ángel Alberola López.—El Administrador único de «Grupo Eurociber, S. A. U.», María Teresa Agujetas Serrano.—El Administrador único de «Banesto, Servicios y Tecnología Aplicada, S. A. U.», Juan Carlos Martín Guirado.—49.038. 2.ª 5-8-2008

INICIATIVAS DEL NUEVO DEPORTE ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta Extraordinaria a celebrar en Barcelona, Plaza de Sant Pere 4 bis, el día 28 de agosto de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 29 de agosto de 2008, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—La Administradora, Nuria Domedel Matemales.—47.815.

INMOBILIARIA PIETOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Comunica que la Junta general de accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 2.822.841 euros, con la finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 15 de julio de 2008.—El Administrador único, José González Sala.—47.909.

INMUEBLES PORTILLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

**INMOBILIARIA PLAZA DE TOROS
VIEJA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmuebles Portillo, S.L., de Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso